



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00204221- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud elevada por la Secretaria de Investigación y Producción de nuestra Facultad para la creación del MediaLab de la Facultad de Artes, como Centro de Vinculación y Transferencia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se inscribe mediante la OHCS N° 1/2015 que regula la realización de actividades para terceros por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica.

Que el MediaLab es un espacio interdisciplinario dedicado a la investigación, la formación, la experimentación y la producción, que articula arte, tecnología y sociedad. Estos laboratorios suelen estar vinculados a universidades o centros de investigación y, a menudo, trabajan en cooperación con organizaciones y colectivos de la sociedad en general, pudiendo también relacionarse con industrias o empresas del sector.

Que la Secretaria de Investigación y Producción de nuestra Facultad eleva con opinión favorable la presentación de la Dra. Mónica Jacobo y demás integrantes, docentes e investigadores, a fin de solicitar la creación de un MediaLab en la Facultad de Artes como Centro de Vinculación y Transferencia.

Que el MediaLab cumple con los requisitos necesarios para constituirse en Centro de Transferencia conforme los artículos 1º, 7º del Anexo correspondiente a la OHCS N° 1/2015.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Habilitar al MediaLab como Centro de Transferencia (CT) según lo regulado por la OHCS N° 1/2015, con los integrantes y líneas temáticas de incumbencia detalladas en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al MediaLab, a los Departamentos Académicos, a las Secretarías Decanales de la Facultad de Artes. Remitir copia de la presente a la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECYT- UNC. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.